

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**3116 Extracto de la Resolución de 22 de junio de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas dirigidas a fomentar la innovación y el emprendimiento. Incubadoras.**

BDNS (Identif.): 842160

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/842160>)

**Primero. Beneficiarios.**

Fundaciones, asociaciones o empresas privadas, que tengan entre sus actividades la incubación o aceleración de pymes innovadoras.

**Segundo. Objeto.**

Fomentar la innovación y el emprendimiento.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Orden de 28 de marzo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, modificada por orden de 24 de abril de 2024.

**Cuarto. Cuantía.**

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 1.500.000 € y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

Subvención a fondo perdido con una intensidad máxima del 100%, y un importe máximo por beneficiario de 550.000 €

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Desde las 9 horas del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria y hasta quince días posteriores.

Murcia, 22 de junio de 2025.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.